



RESOLUCIÓN No. DIR-EPMTPQ-2025-016

**EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...)"*;

Que, el artículo 227 de la Norma Suprema, establece: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."*;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *"Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional."*

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.";

Que, el artículo 315 de la Norma Fundamental, señala: *"El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas. Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales"*;

Que, el artículo 55 del Código Orgánico Administrativo, respecto de las competencias de los órganos colegiados, determina: *"Para la atribución de competencias a los órganos colegiados se tomará en cuenta al menos: 1. Las políticas públicas a cargo de las administraciones públicas. - 2. Reglamentación interna. - 3. Aprobación de los planes estratégicos y presupuestos. - 4. Supervisión de la ejecución a cargo de los órganos administrativos bajo su dirección. - 5. Nombramiento y remoción de quien deba ejercer la representación de la administración de los órganos bajo su dirección. - Los órganos colegiados adoptarán sus decisiones sobre la base de los informes técnicos, económicos y jurídicos provistos bajo responsabilidad de los órganos a cargo de las actividades de ejecución y asesoría en la administración"*;

[Firmas manuscritas]



- Que,** el artículo 62 del mismo Código Orgánico Administrativo dispone: *"El acta que será aprobada en la misma o en la siguiente sesión, al menos, contendrá: 1. Nómina de los miembros asistentes. 2. El orden del día. 3. Lugar y fecha. 4. Aspectos principales de los debates y deliberaciones. 5. Decisiones adoptadas, con la respectiva responsabilidad prevista en el ordenamiento jurídico."*;
- Que,** el artículo 6 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas señala que son órganos de dirección y administración de las empresas públicas: 1. El Directorio 2. La Gerencia General. Las empresas contarán con las unidades requeridas para su desarrollo y gestión;
- Que,** el número 16 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece: *"Son atribuciones del Directorio las siguientes: (...) 16. Las demás que le asigne esta Ley, su Reglamento General y la reglamentación interna de la empresa"*;
- Que,** el número 2 del artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece: *"Deberes y Atribuciones del Gerente General.- El Gerente General, como responsable de la administración y gestión de la empresa pública, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: (...) 2. Cumplir y hacer cumplir la ley, reglamentos y demás normativa aplicable, incluidas las resoluciones emitidas por el Directorio."*;
- Que,** el artículo 130 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, determina que: *"La Dirección estratégica de las empresas públicas metropolitanas estará a cargo de un Directorio (...)";*
- Que,** el artículo 134 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, dentro de los deberes y atribuciones del Directorio, determina: *"(...) o. Los demás que establezcan la ley de la materia y los reglamentos de la empresa pública metropolitana";*
- Que,** el artículo 136 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, señala: *"Deberes y atribuciones de los integrantes del Directorio. - (...) c. Consignar su voto en las sesiones; d. Las demás que establezca la ley de la materia y los reglamentos de la empresa pública metropolitana. (...)";*
- Que,** el artículo 137 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, dispone: *"Funciones del Secretario(a) General del Directorio.- Son funciones del Secretario(a) General del Directorio de una Empresa Pública Metropolitana: a. Preparar las actas resumen de las sesiones y suscribirlas conjuntamente con el Presidente del Directorio; b. Preparar la documentación que conocerá el Directorio y entregarla a todos sus miembros conjuntamente con el orden del día; c. Participar en las sesiones con voz informativa; d. Llevar bajo su responsabilidad el archivo de actas y expedientes del Directorio y tramitar las comunicaciones de este último."*;
- Que,** el artículo 197 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, señala: *"Creación.- Créase la Empresa Pública denominada "EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO."*;



- Que,** el artículo 198 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, determina: *"El objeto principal de la empresa pública metropolitana, es el siguiente: a. Operar y administrar el servicio de transporte público de pasajeros en el Distrito Metropolitano de Quito. (...)"*;
- Que,** el artículo 6 de la Reforma al Reglamento Interno del Directorio (RID) de la Empresa Pública Metropolitana de Pasajeros de Quito, determina: *"Son deberes y atribuciones del Directorio de la EPMTPO, las establecidas en el Art. 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano, y en las ordenanzas vigentes: a) Aprobar las actas en cada sesión, sea esta ordinaria o extraordinaria, mismas que deberán contener las resoluciones tomadas por el Directorio en la sesión previa que se haya desarrollado; en caso de aprobarse en la misma sesión se concederá un receso para su elaboración, lectura y aprobación (...)"*;
- Que,** el artículo 17 de la Reforma al Reglamento Interno del Directorio (RID) de la Empresa Pública Metropolitana de Pasajeros de Quito, señala: *"a) Las resoluciones que adopte el Directorio entrarán en vigencia en la misma sesión, conforme el texto expreso, discutido y aprobado en dicha sesión; (...) e) La Secretaría del Directorio verificará que todo asunto que deba ser conocido, tratado y resuelto, se adjunte por escrito, en magnético o formato electrónico el proyecto de Resolución o cualquier otro instrumento legal por el cual el Directorio resuelva o disponga, incluyendo el correspondiente sustento técnico, económico y/o jurídico, según sea el caso"*;
- Que,** el artículo 18 de la Reforma al Reglamento Interno del Directorio (RID) de la Empresa Pública Metropolitana de Pasajeros de Quito, establece: *"Las actas, una vez aprobadas por el Directorio, deberán estar firmadas por el Presidente del Directorio y por el Secretario, (...)"*;
- Que,** mediante Memorando Nro. EPMTPO-GJ-2025-0500-M de fecha 05 de mayo de 2025, la Gerencia Jurídica de la EPMTPO, remite el informe jurídico Nro. DIR-EPMTPO-GJ-2025-017, sobre el "Conocimiento y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito No. DIR-EPMTPO-2025-004, de 28 de abril de 2025;
- Que,** el 20 de mayo de 2025, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AM-2025-0802-OF; se emite la disposición de convocatoria a Sesión Ordinaria de Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, EPMTPO, a realizarse el día miércoles 28 de mayo de 2025 a las 12h00, en modalidad presencial;
- Que,** el 27 de mayo de 2025, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AM-2025-0830-OF; se realiza un alcance a la disposición de convocatoria a Sesión Ordinaria de Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, EPMTPO, con la nueva fecha y hora de la Sesión Ordinaria a realizarse el día jueves 29 de mayo 2025 a las 16h00, en modalidad presencial;
- Que,** el 27 de mayo de 2025, mediante Oficio No. EPMTPO-GG-2025-0811-O, se convoca a los miembros del Directorio, para el día jueves 29 de mayo de 2025,



a las 16h00, en modalidad presencial; a Sesión Ordinaria de Directorio Nro. DIR-EPMTPQ-2025-005;

Que, el 27 de mayo de 2025, mediante Oficio No. EPMTPQ-GG-2025-0815-O, se comunica a los miembros del Directorio, que los informes técnicos, económicos y jurídicos, han sido validados, remitidos y aprobados por la Gerencia General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito;

Que, el 29 de mayo de 2025, mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2025-0368-O, la Mgs. Grace Ximena Rivera Yáñez, Secretaria General de Planificación y miembro del Directorio, delega, al Ing. Gabriel Iza Borja, Director Metropolitano de Empresas Públicas, a la Sesión Ordinaria de Directorio Nro. DIR-EPMTPQ-2025-005, convocada para el 29 de mayo de 2025, a las 16h00, en modalidad presencial;

Que, el 29 de mayo de 2025, mediante Oficio Nro. GADDMQ-SM-2025-1937-O, el Ph.D. Alex Pérez Cajilema, Secretario de Movilidad y miembro del Directorio, delega, al Ing. Pedro Javier Salgado, funcionario de la Secretaría de Movilidad, para que lo represente en la Sesión Ordinaria de Directorio Nro. DIR-EPMTPQ-2025-005, convocada para el 29 de mayo de 2025, a las 16h00, en modalidad presencial;

Que, a la Sesión Ordinaria de Directorio Nro. DIR-EPMTPQ-2025-005, realizada en modalidad presencial, el día jueves 29 de mayo de 2025, asistieron: el Mgs. Rossman Camacho Carrión, Presidente del Directorio por delegación del señor Alcalde Metropolitano, conferida mediante Oficio Nro. GADDMQ-AM-2024-2267-OF, de 25 de noviembre de 2024; el Ing. Pedro Javier Salgado, funcionario de la Secretaría de Movilidad, delegado del Ph.D. Alex Daniel Pérez Cajilema, Secretario de Movilidad y miembro del Directorio; y, el Ing. Gabriel Iza Borja, Director Metropolitano de Empresas Públicas, delegado de la Mgs. Grace Ximena Rivera Yáñez, Secretaria General de Planificación y miembro del Directorio;

En ejercicio de las atribuciones contempladas en los artículos 315 de la Constitución de la República; artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; artículos 55 y 62 del Código Orgánico Administrativo y, literal a) del artículo 6 del Reglamento Interno del Directorio (RID) de la Empresa Pública Metropolitana de Pasajeros de Quito.

RESUELVE:

Artículo 1.- Conocer y aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. DIR-EPMTPQ-2025-004, de 28 de abril de 2025 del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.

Artículo 2.- Disponer al Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, dar cumplimiento a la resolución adoptada en la Sesión Ordinaria Nro. DIR-EPMTPQ-2025-004, de 28 de abril de 2025 del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, conforme lo determina el numeral 2 del artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

Artículo 3.- Disponer al Gerente General, informe a los miembros del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, sobre el cumplimiento de la resolución y observaciones realizadas en el Acta de Sesión Ordinaria



Nro. DIR-EPMTPQ-2025-004, de 28 de abril de 2025, de manera trimestral en el formato de seguimiento estandarizado por la Secretaría General de Planificación, a fin de conocer sus avances.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera. - En coordinación con la Secretaría del Directorio, encárguese a la Coordinación de Comunicación de la EPMTQ, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

Segunda. - Encárguese a la Secretaría General de la EPMTQ, la debida socialización del contenido de la presente Resolución.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia desde su suscripción, sin perjuicio de su publicación en los medios de difusión institucionales.

Dada en la ciudad de Quito DM, el día 29 de mayo del año dos mil veinticinco.

Rossman Camacho Carrión

ADMINISTRADOR GENERAL
DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE METROPOLITANO
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EPMTQ

Xavier Vásquez Hernández

GERENTE GENERAL
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
DE QUITO

MCT/PVC/CPV



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO Nro. DIR-EPMTPQ-2025-004, DE 28 DE ABRIL DE 2025

Siendo las 12H08 de hoy lunes 28 de abril de 2025, se da inicio a la Sesión Ordinaria Nro. DIR-EPMTPQ-2025-004 del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, convocada para la presente fecha, mediante oficio Nro. EPMTPQ-GG-2025-0655-O, de 23 de abril de 2025, de conformidad a lo previsto en los artículos 6, 7, 8 y 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en concordancia con el artículo 15 del Reglamento Interno del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito – EPMTPQ. Para la sesión de modalidad presencial, que se desarrolló de la siguiente manera:

La Ing. Nadya Ruiz Jácome, informa que, mediante Resolución Nro. EPMTPQ-GG-2025-0023-R, de 23 de abril de 2025, fue designada Gerente General Subrogante de la EPMTPQ desde el 24 hasta el 29 de abril del presente año. Esta designación se realizó en cumplimiento del numeral 10 del artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, que establece que el Gerente General, como responsable de la administración y gestión de la empresa pública, tiene entre sus deberes y atribuciones la facultad de designar al Gerente General Subrogante. En virtud de esta designación, comparece a la presente sesión en calidad de Secretaria del Directorio.

La señora secretaria informa que, a través del oficio Nro. GADDMQ-SGP-2025-0275-O de 28 de abril del 2025, la Mgs. Grace Rivera, Secretaria General de Planificación, y miembro del Directorio, ha delegado al Ing. Juan Gabriel Iza Borja, Director Metropolitano de Empresas Públicas, en representación de la Secretaría General de Planificación, a la Sesión Ordinaria Nro. DIR-EPMTPQ-2025-004 de conformidad con lo estipulado en el literal c) del artículo 130 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

El señor Administrador General del GAD del Distrito Metropolitano de Quito y presidente del Directorio, Rossman Camacho, da un cordial saludo a los miembros presentes, y solicita a la secretaria del Directorio, Nadya Ruiz, constatar el cuórum para instalar la sesión.

La señora secretaria del Directorio de la EPMTPQ, procede a constatar el cuórum legal y reglamentario.

ASISTENCIA		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Mgs. Rossman Camacho Carrión Administrador General Delegado del Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito Presidente del Directorio	✓	

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Ing. Gabriel Iza Borja Delegado de la Secretaria General de Planificación GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio	✓	
PhD. Alex Daniel Pérez Cajilema Secretario de Movilidad GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio	✓	

La señora secretaria del Directorio informa que están presentes tres miembros del Directorio, por lo tanto, existe el cuórum legal y reglamentario.

El señor presidente del Directorio declara instalada la sesión y solicita se dé lectura a la convocatoria y orden del día.

La señora secretaria del Directorio da lectura a la convocatoria enviada a los miembros del Directorio, a través del Oficio Nro. EPMTQP-GG-2025-0655-O de 23 de abril de 2025; y, señala el orden del día para la sesión ordinaria del lunes 28 de abril de 2025, siendo el siguiente:

1. Conocimiento y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, Nro. DIR-EPMTQP-2025-003 de 27 de marzo de 2025.
2. Conocimiento de la estructura organizacional propuesta de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, y, resolución al respecto.
3. Conocimiento de los avances en el cumplimiento de las resoluciones del Directorio correspondiente al primer trimestre de 2025, y resolución al respecto.
4. Conocimiento del Informe de Gestión del primer trimestre de 2025 presentado por la Gerencia General de la EPMTQP, y resolución al respecto.

El señor presidente del Directorio pone a consideración el orden del día para la aprobación por parte de los miembros y las observaciones pertinentes.

La secretaria del directorio procede a tomar votación para la aprobación del orden del día obteniéndose la siguiente:

VOTACIÓN			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	OBSERVACIÓN
Mgs. Rossman Camacho Carrión Administrador General Delegado del Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito Presidente del Directorio	✓		



Ing. Gabriel Iza Borja Delegado de la Secretaría General de Planificación GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio	✓		
PhD. Alex Daniel Pérez Cajilema Secretario de Movilidad GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio	✓		

La señora secretaria del Directorio informa que existen tres votos a favor, por lo tanto, se aprueba el orden del día.

El señor presidente del Directorio dispone al secretario proceder con el **primer punto** del orden del día, siendo este el: "Conocimiento y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, Nro. DIR-EPMTPQ-2025-003 de 27 de marzo de 2025."

La señora secretaria del Directorio solicita a los señores miembros del Directorio, se le exima y se le releve de la lectura del Acta, y se autorice a que los señores miembros del Directorio informen a esta Secretaría si existe alguna observación del acta difundida anexa a la convocatoria.

El señor presidente del Directorio autoriza

Los señores miembros del Directorio indican que no tienen ninguna observación.

El señor presidente del Directorio pone a consideración de los señores miembros, el primer punto del orden del día, y solicita que por Secretaría se de lectura al proyecto de resolución y posteriormente se proceda con la votación para el conocimiento y aprobación del acta constante en el primer punto de la convocatoria señalada para el 28 de abril de 2025, conforme al proyecto de resolución adjunto a la convocatoria, que resuelve:

"Artículo 1.- Conocer y aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. DIR-EPMTPQ-2025-003, de 27 de marzo de 2025 del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.

Artículo 2.- Disponer al Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, dar cumplimiento a la resolución adoptada en la Sesión Ordinaria Nro. DIR-EPMTPQ-2025-003, de 27 de marzo de 2025 del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, conforme lo determina el numeral 2 del artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

Artículo 3.- Disponer al Gerente General, informe a los miembros del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, sobre el

Handwritten signatures and initials in blue ink.



cumplimiento de la resolución y observaciones realizadas en el Acta de Sesión Ordinaria Nro. DIR-EPMTPQ-2025-003, de 27 de marzo de 2025, de manera trimestral en el formato de seguimiento estandarizado por la Secretaría General de Planificación, a fin de conocer sus avances. (...)”;

La señora secretaria del Directorio procede a dar lectura y a tomar votación para el: *“Conocimiento y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria Nro. DIR-EPMTPQ-2025-003 de 27 de marzo de 2025, del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.”*, obteniéndose la siguiente votación:

VOTACIÓN			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	OBSERVACIÓN
Mgs. Rossman Camacho Carrión Administrador General Delegado del Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito Presidente del Directorio	✓		
Ing. Gabriel Iza Borja Delegado de la Secretaria General de Planificación GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio	✓		
PhD. Alex Daniel Pérez Cajilema Secretario de Movilidad GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio	✓		

La señora secretaria del Directorio informa que existen tres votos a favor, por lo tanto, queda conocida y aprobada por unanimidad el Acta de Sesión Ordinaria del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito Nro. DIR-EPMTPQ-2025-003, de 27 de marzo de 2025, conforme al proyecto de resolución adjunta a la convocatoria.

El señor presidente del Directorio, indica que conforme a la votación queda conocida y aprobada el Acta de Sesión Ordinaria del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito Nro. DIR-EPMTPQ-2025-003, de 27 de marzo de 2025, conforme al proyecto de resolución adjunta a la convocatoria.

El señor presidente dispone pasar al siguiente punto del orden del día.

El señor secretario del Directorio da lectura al **segundo punto** del orden del día siendo este el: *“Conocimiento de la estructura organizacional propuesta de la*



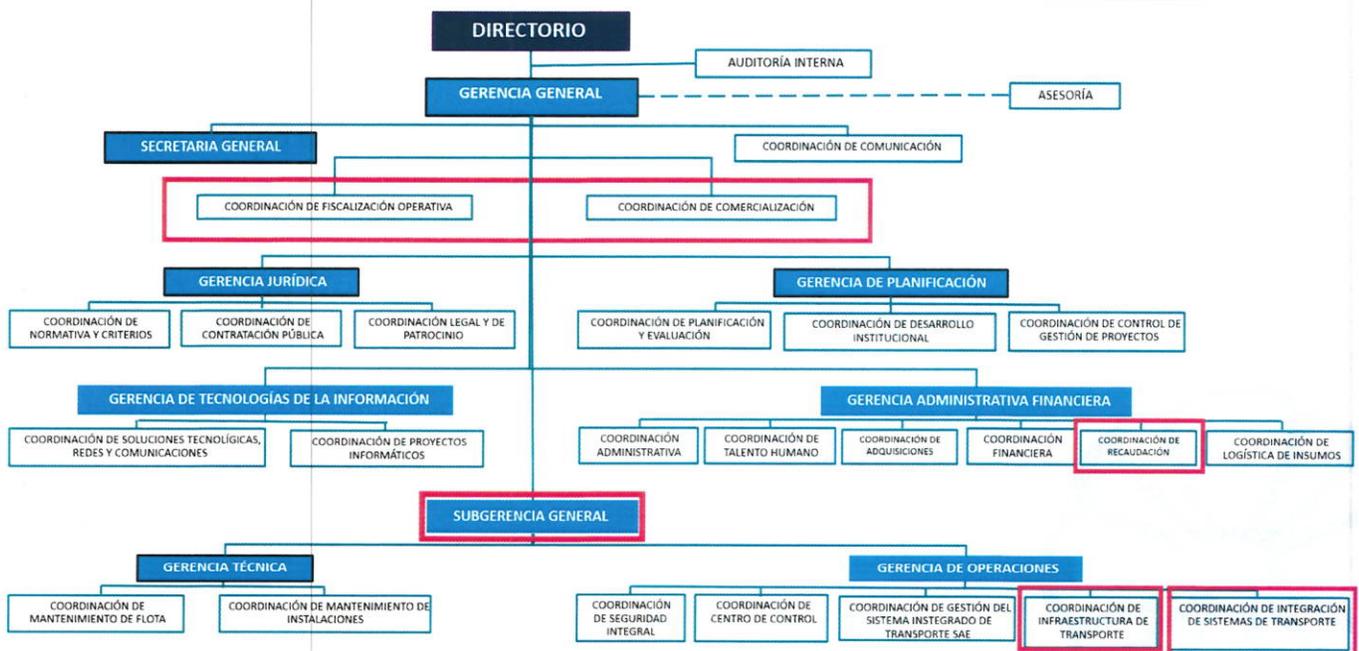
Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, y, *resolución al respecto.*”

La señora secretaria del Directorio solicita al señor presidente del Directorio autorización, para encargar la Secretaría del Directorio a la señora Paola Pavón, en calidad de Prosecretaria del Directorio, para proceder a la exposición del segundo punto del orden del día y hasta que se efectúe la presentación del mismo.

El señor presidente del Directorio autoriza.

La Gerente General subrogante, presenta la Estructura Orgánica Institucional actual de la empresa y explica que las áreas señaladas en rojo son aquellas en las que se realizarán los cambios correspondientes a la nueva estructura propuesta por la empresa:

Estructura Organizacional Actual



En una primera fase de la reestructuración organizacional, se realiza el cambio de denominación de “coordinaciones” a “direcciones”, con el objetivo de homologar la estructura institucional a la de las empresas públicas, las cuales operan bajo un esquema compuesto por gerencias y direcciones, en lugar de gerencias y coordinaciones.

Posteriormente, se aborda la estructura funcional, eliminando la Subgerencia General. En el primer bloque identificado visualmente con un recuadro rojo, se observan dos coordinaciones ubicadas en el área de apoyo. En este contexto, la Coordinación de Fiscalización se transforma en la Dirección de Fiscalización, adquiriendo el carácter de área agregadora de valor al orientarse directamente



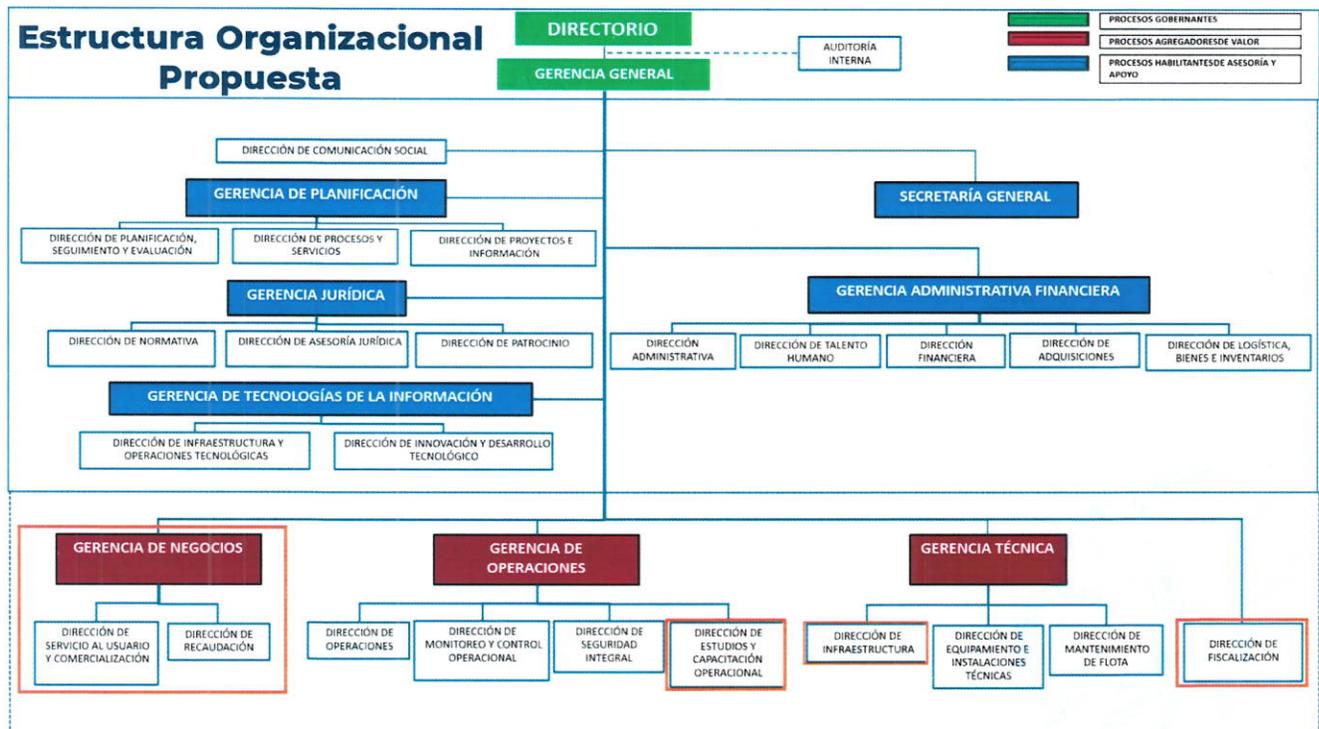
a la operación, y dejando de ser considerada únicamente como una unidad de apoyo.

Se constituye además la nueva Gerencia de Negocios, bajo la cual se incorpora la anterior Coordinación de Comercialización, que pasa a denominarse Dirección de Servicio al Usuario y Comercialización. De igual manera, la Dirección de Recaudación es transferida desde la Gerencia Administrativa Financiera hacia la Gerencia de Negocios. Esta unidad, que anteriormente operaba como Coordinación de Recaudación dentro del área de apoyo, se integra ahora como una dirección operativa estratégica, en reconocimiento de su rol fundamental en el sostenimiento financiero y operativo de la empresa.

El segundo cambio estructural relevante se refiere a la Coordinación de Infraestructura, que anteriormente pertenecía a la Gerencia de Operaciones. Esta unidad se traslada ahora a la Gerencia Técnica, con el nombre de Dirección de Infraestructura, reemplazando a la anterior denominada Coordinación de Infraestructura de Transporte.

Asimismo, dentro de la Gerencia de Operaciones, existía una unidad inactiva denominada Coordinación de Integración de Sistemas de Transporte, la cual ha sido reformulada como Dirección de Estudios y Capacitación Operacional, permaneciendo en la misma gerencia.

Esta reorganización corresponde al esquema global de estructura organizacional propuesto por la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito (EPMTPQ), el cual se encuentra en proceso de implementación.





El señor Rossman Camacho, presidente del Directorio, consulta sobre la posibilidad de ampliar información respecto al impacto económico.

La Gerente General subrogante informó que la estructura organizacional vigente contempla un total de 38 funcionarios en el nivel jerárquico superior, con un gasto anual asociado de USD 1.244.184,00 La estructura propuesta mantiene el mismo número de cargos, pero representa un costo anual de USD 1.233.564,00 lo que implica un ahorro de USD 10.620,00 al año.

En resumen, la nueva estructura contempla una Gerencia General, siete gerencias y veinticuatro direcciones. La comparación estructural proyectada refleja un incremento de una gerencia y la eliminación de una subgerencia, ajuste que permite lograr el ahorro económico estimado de aproximadamente USD 10.000 dólares anuales.

IMPACTO PRESUPUESTARIO ESTRUCTURA NJS

TIPO DE PROCESO	ESTRUCTURA ACTUAL	
	CANTIDAD	COSTO ANUAL
Gerencia General	1	\$60.000
Sub Gerencia	1	\$46.620
Jefatura Despacho	1	\$26.400
Asesorías	3	\$108.000
Secretaría General	1	\$36.000
Gerencias	6	\$216.000
Coordinaciones	24	\$720.000
Auditoría	1	\$31.164
TOTAL	38	
COSTO ANUAL		\$1.244.184



PROPUESTA	
CANTIDAD	COSTO ANUAL
1	\$60.000
0	\$0,00
1	\$26.400
3	\$108.000
1	\$36.000
7	\$252.000
24	\$720.000
1	\$31.164
38	
TOTAL:	\$1.233.564



AHORRO ANUAL NJS: \$10.620

ACTUAL

1 Gerencia General
1 Sub Gerencia
6 Gerencias
24 Coordinaciones

PROPUESTA

1 Gerencia General
0 Sub Gerencia
7 Gerencias
24 Direcciones



- Se crea la Gerencia de Negocios
- Recaudación pasa a ser agregador de valor
- Infraestructura se traspassa a la Gerencia Técnica
- Se activa la Dirección de Estudios y capacitación
- Fiscalización pasa a ser agregador de valor

La Gerente General subrogante menciona, los próximos pasos para finalizar el cambio de la estructura organizacional de la empresa, siendo el primer paso la elaboración del estatuto, que comienza con la definición de las atribuciones y responsabilidades, así como la asignación de los productos, tanto por dirección como por gestión.

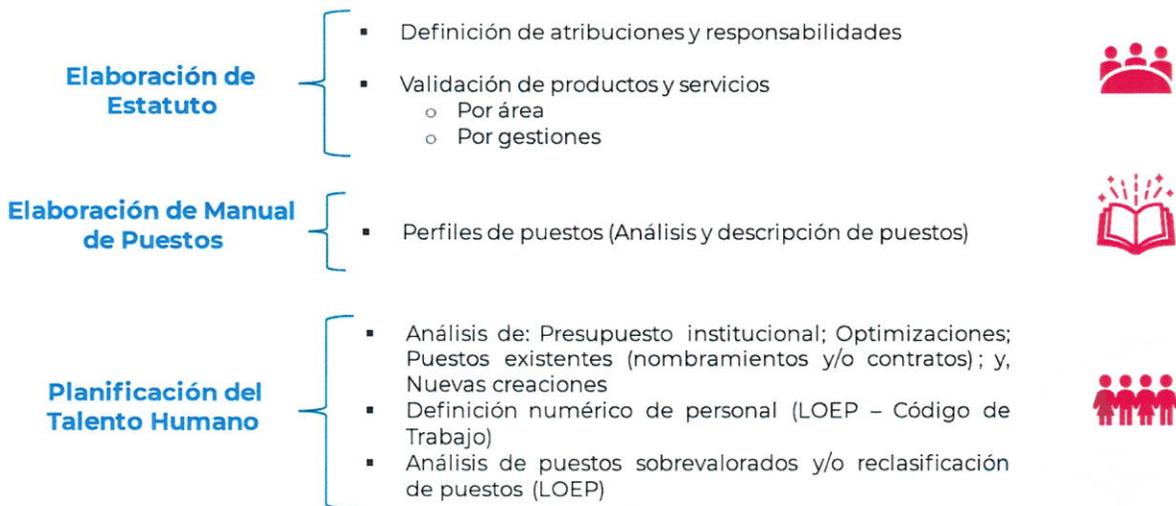
Como segundo paso, se procederá con la elaboración del manual de puestos, que deberá revisarse en función de las atribuciones y productos, incluyendo el análisis y la descripción de cada puesto. La planificación de talento humano es la parte más crucial, ya que implica el análisis del presupuesto institucional, la optimización de puestos y presupuesto, el nombramiento y los contratos, así

Handwritten signatures and initials in blue ink.

como la creación de nuevos puestos. También se definirá el número de empleados según la Ley Orgánica de Empresas Públicas y el código de trabajo, y se realizará la reclasificación de puestos del LOEP.

Todo esto se ha planificado para realizarse en un plazo máximo de 240 días. Este tiempo es necesario debido a la instalación del SIR, lo cual cambiará significativamente la empresa en términos de recaudación. El personal del SIR tiene un peso considerable dentro de la empresa, por lo que se ha establecido este plazo de 240 días.

Próximos pasos a ejecutar:



240 días plazo máximo

El señor presidente realiza la observación para revisar y ajustar el plazo a los 270 días para la ejecución.

La Gerente General subrogante, acuerda el plazo de 270 días e informa que se harán los cambios correspondientes en el proyecto de resolución.

El señor presidente del Directorio, antes de proceder con la lectura del proyecto de resolución adjunto, consulta si hay alguna observación al respecto.

El señor Gabriel Iza Borja, delegado de la Secretaria General de Planificación, hace referencia sobre los términos mencionados en la presentación y solicita una aclaración sobre la definición del número de personas involucradas.

La Gerente General subrogante aclara que se refiere al número de personas que debe tener cada dirección a Nivel Jerárquico Superior; como ejemplo, en la creación de la gerencia de negocios, habrá un gerente y dos direcciones.



El presidente del Directorio hace la observación de que el equipo de talento humano debe dimensionar el nivel de planta óptima y revisar los puestos y manuales de puestos. Además, antes de cualquier autorización, debe realizarse un análisis financiero para evaluar el impacto y determinar si la implementación del nuevo manual está dentro de la capacidad de pago de la empresa, esto debe quedar en constancia dentro del Directorio y ser revisado por sus miembros antes de autorizar cualquier cambio.

De conformidad con el pedido realizado por el señor presidente del Directorio, sobre el impacto económico que demande la nueva estructura de la empresa, que, sugiere se incorpore un articulado más, donde conste esta observación.

Al respecto, la Gerente General subrogante, informa que se procede a aumentar el artículo 3 en la resolución, sobre la elaboración del análisis financiero para la evaluación de impacto en relación a la capacidad de pago de la empresa, para implementar la observación del señor presidente del Directorio.

La Gerente General subrogante da lectura al proyecto de resolución del punto dos, siendo este el siguiente:

"Artículo 1.- *Dar por conocida la propuesta de los Instrumentos de Gestión Institucional y la estructura organizacional de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, presentada por el Gerente General.*

La resolución se emite de conformidad con los informes detallados a continuación: Gerencia de Planificación, con memorando Nro. EPMTMQ-GP-2025-0244-M, que contiene el Informe para "Conocimiento de la estructura organizacional de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros; y resolución al respecto"; Gerencia Administrativa Financiera, Informe Financiero Nro. 030-2025; y, Gerencia Jurídica Nro. DIR-EPMTMQ-GJ-2025-015, de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito - EPMTMQ, que se encuentran debidamente suscritos, mismos que se incluyen como anexos a la presente resolución y son de responsabilidad de los servidores que los emiten; informes que han sido acogidos, valorados, aprobados y remitidos por el señor Gerente General mediante oficio Nro. EPMTMQ-GG-2025-0657-O, de 23 de abril de 2025, de conformidad con el inciso final del artículo 134 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Artículo 2.- *Disponer al Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, ejecutar las acciones gerenciales necesarias para la elaboración y presentación en un plazo máximo de 270 días, del Orgánico Funcional, mismo que está compuesto por el Estatuto Orgánico por Procesos y la Estructura Orgánica, para el conocimiento y aprobación de los miembros del Directorio, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 7 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.*

Artículo 3.- *Disponer al Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, realizar el análisis financiero sobre la capacidad económica en la implementación de la estructura organizacional propuesta por la EPMTMQ, para ser presentada a los miembros del Directorio, antes del tratamiento y resolución al respecto. (...)"*

Handwritten signatures and initials in blue ink.



El señor presidente pone a consideración el segundo punto del orden del día y solicita a la secretaria que proceda con la votación para aprobar el punto dos, siendo el *“Conocimiento de la estructura organizacional propuesta de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, y, resolución al respecto.”*, conforme al proyecto de resolución adjunta a la convocatoria con los cambios acordados.

La Gerente General subrogante, solicita se le autorice reintegrarse como secretaria del Directorio una vez concluido el punto tratado.

El señor presidente autoriza su reintegro como secretaria del Directorio, con el objetivo de continuar con la presente sesión.

La señora secretaria del Directorio procede a tomar votación para el: *“Conocimiento de la estructura organizacional propuesta de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, y, resolución al respecto.”*, obteniéndose la siguiente votación:

VOTACIÓN			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	OBSERVACIÓN
Mgs. Rossman Camacho Carrión Administrador General Delegado del Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito Presidente del Directorio	✓		Con las consideraciones acordadas
Ing. Gabriel Iza Borja Delegado de la Secretaria General de Planificación GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio	✓		Con las consideraciones acordadas
PhD. Alex Daniel Pérez Cajilema Secretario de Movilidad GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio	✓		Con las consideraciones acordadas

La señora secretaria del Directorio informa que existen tres votos a favor, por lo tanto, queda conocida la estructura organizacional propuesta de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, y, resolución al respecto, con sus modificaciones conforme al proyecto de resolución adjunta a la convocatoria y observaciones del presidente del Directorio .

El señor presidente del Directorio, indica que conforme a la votación se da por conocida la estructura organizacional propuesta de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, conforme al proyecto de resolución adjunta a la convocatoria y modificaciones al respecto.



El señor presidente del Directorio da paso al **tercer punto** del orden del día siendo este el: *“Conocimiento de los avances en el cumplimiento de las resoluciones del Directorio correspondiente al primer trimestre de 2025, y resolución al respecto.”*

La señora secretaria del Directorio solicita al señor presidente del Directorio autorización, para encargar la Secretaría del Directorio a la señora Paola Pavón, en calidad de Prosecretaria del Directorio, para proceder a la exposición del segundo punto del orden del día y hasta que se efectúe la presentación del mismo.

El señor presidente del Directorio autoriza.

La Gerente General subrogante, presenta un resumen detallado de los avances en el cumplimiento de las resoluciones de Directorio correspondiente al primer trimestre de enero a marzo de 2025.

Avances cumplimiento Resoluciones de Directorio

En el período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo 2025, (1er. Trimestre) se han realizado las siguientes sesiones de Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito:

Sesiones I Trimestre	No. de Resolución I Trimestre	Estado
Sesión Ordinaria Nro. DIR-EPMTPQ-2024-008	DIR-EPMTPQ-2024-030	Pendiente
	DIR-EPMTPQ-2025-001	Cumplido
Sesión Ordinaria Nro. DIR-EPMTPQ-2025-001	DIR-EPMTPQ-2025-002	Cumplido
	DIR-EPMTPQ-2025-003	Cumplido
	DIR-EPMTPQ-2025-004	Cumplido
	DIR-EPMTPQ-2025-005	Cumplido
Sesión Ordinaria Nro. DIR-EPMTPQ-2025-002	DIR-EPMTPQ-2025-006	En Proceso
	DIR-EPMTPQ-2025-007	En Proceso
	DIR-EPMTPQ-2025-008	Cumplido
	DIR-EPMTPQ-2025-009	En Proceso
	DIR-EPMTPQ-2025-010	Cumplido
Sesión Ordinaria Nro. DIR-EPMTPQ-2025-003	DIR-EPMTPQ-2025-011	En Proceso

Señalando también, que en pantalla se encuentra el detalle de las resoluciones del primer trimestre 2025 y además informa que dentro de la lista proyectada existe la Resolución Nro. DIR-EPMTPQ-2024-030 pendiente del año 2024.

La Gerente General subrogante, informa que con relación a la Resolución No. DIR-EPMTPQ-2024-030, la Secretaría General de Planificación remitió a la Secretaría de Movilidad el informe de viabilidad para la baja del proyecto de inversión SAE SIU mediante el oficio número GAD-MQ-SGP-2025-0257, del 23 de abril de 2025, el cual se da lectura en la sesión, y especifica:



“En respuesta al Oficio Nro. GADDMQ-SM-2025-0931-O mediante el cual la Secretaría de Movilidad solicitó: “(...) se sirva emitir el informe de “Análisis de viabilidad para la baja del proyecto de inversión Implementación de sistemas inteligentes SAE-SIU de sistema de transporte público”, me permito adjuntar el informe No. INF-DMSE-BP-001-2025 que contiene el “Informe de viabilidad para la baja del proyecto”, el mismo que en su parte pertinente indica “Una vez que se ha revisado el cumplimiento de la documentación habilitante y de las condiciones para la “baja” del proyecto; la Dirección Metropolitana de Seguimiento y Evaluación concluye que “Existe viabilidad para la baja del proyecto”.

En este sentido, la Dirección Metropolitana de Seguimiento y Evaluación, oficializará la baja del proyecto ante la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo.

Adicionalmente, informo que, mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2025-0243-O de 15 de abril de 2025, la Secretaría General de Planificación del GAD DMQ, solicitó a la Secretaría Nacional de Planificación la eliminación de la información del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021-2033, registrada en el Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD) en el año 2023, incluyendo el proyecto “Implementación de sistemas inteligentes SAE-SIU de sistema de transporte público”.

La Gerente General subrogante, informa que, en el mismo oficio, se señalan las acciones correspondientes para continuar con la resolución pendiente.

Con este antecedente, informa a los miembros del Directorio que con relación al primer trimestre 2025, se tiene cuatro resoluciones en proceso y las demás resoluciones han sido cumplidas. Se detallan cada una de las resoluciones en proceso.

Primera resolución en proceso Nro. DIR-EPMTPQ-2025-006, corresponde al Informe de Gestión Semestral de la EPMTPQ, con acciones de mejora alineadas a la Planificación Estratégica Institucional. Debido a su naturaleza semestral, se ratifica que es necesario presentar estas acciones de avance y cumplimiento de la resolución, para el mes de julio 2025.

Segunda resolución en proceso Nro. DIR-EPMTPQ-2025-007, corresponde a los resultados de la Auditoría Externa de los Estados Financieros, puestos en conocimiento con fecha 27 de febrero de 2025, al Directorio sobre los Estados Financieros, en el cual se dispuso al Gerente General la contratación de la auditoría externa. En este sentido la Gerente General subrogante, señala que el 12 de marzo de 2025, el proceso fue publicado en el portal de compras y el 10 de abril de 2025, se suscribió el contrato con un plazo de ejecución de 60 días, finalizando el 9 de junio de 2025. Los resultados serán puestos a conocimiento del Directorio tras la finalización del contrato.

Tercera resolución en proceso Nro. DIR-EPMTPQ-2025-009, esta se refiere a los avances y cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, las cuales se informa dos veces al año, en julio y en enero del siguiente año, según corresponda.

Cuarta resolución en proceso Nro. DIR-EPMTPQ-2025-011, se relaciona con los avances de los proyectos "Trole" y "SIR", que deben ser incluidos en el informe de gestión semestral, para presentar los avances conforme a la temporalidad establecida.

La Gerente General subrogante, presenta otra lámina más detallada sobre las cinco resoluciones: una pendiente y cuatro en proceso, para conocimiento del Directorio.

Avances cumplimiento Resoluciones de Directorio

Pendientes: Resolución: Nro. DIR-EPMTPQ -2024-030

En Proceso: Resoluciones: Nro. DIR-EPMTPQ -2025-006, Nro. DIR-EPMTPQ- 2025-007, DIR-EPMTPQ -2025-009, DIR-EPMTPQ -2025-011. (A julio 2025)



El Ing. Gabriel Iza Borja, delegado de la Secretaria General de Planificación, con relación a la resolución que se encuentra pendiente, manifiesta que, una vez realizados todos los trámites, también corresponde a la Secretaría General de Planificación intervenir en los procesos necesarios en la tramitología actual, por lo que están dispuestos a tomar acciones para cumplir los últimos pasos y poder cerrar esta resolución.

El señor presidente del Directorio solicita que, en relación con la resolución Nro. DIR-EPMTPQ-2025-006, se informe sobre los avances conforme a la periodicidad establecida, aunque no esté dentro del plazo actual. Se requiere que, cuando corresponda, se proporcionen las actualizaciones sobre los progresos realizados.

La Gerente General subrogante solicita se le autorice reintegrarse como secretaria del Directorio una vez concluido el punto tratado.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



El señor presidente autoriza su reintegro como secretaria del Directorio, con el objetivo de continuar con la presente sesión.

El señor presidente pone a consideración el tercer punto del orden del día y solicita a la secretaria de Directorio, que proceda con la lectura y votación para aprobar el tercer punto, siendo este el “*Conocimiento de los avances en el cumplimiento de las resoluciones del Directorio correspondiente al primer trimestre de 2025, y resolución al respecto.*”, conforme al proyecto de resolución adjunta a la convocatoria que el cual se da lectura y resuelve:

Artículo 1.- *Dar por conocido el cumplimiento de las resoluciones emitidas en los Directorios de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, con corte al primer trimestre de 2025, presentado por el señor Gerente General con base en el informe de la Gerencia Jurídica, Nro. DIR-EPMTPQ-GJ-2025-014 y matriz anexa; informe que ha sido acogido, valorado, aprobado y remitido por el señor Gerente General mediante oficio Nro. EPMTPQ-GG-2025-0657-O de 23 de abril de 2025, de conformidad con el inciso final del artículo 134 del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito.*

Artículo 2.- *Disponer al Gerente General, continuar con el cumplimiento de las resoluciones adoptadas por el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito y presentar a los miembros del Directorio de manera trimestral el informe de cumplimiento y avances.*

Artículo 3.- *Encárguese de la ejecución de la presente resolución al Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito. (...)*

El señor Gabriel Iza Borja sugiere al gerente general de la EPMTPQ, concluir con las resoluciones pendientes que emita el Directorio y presentar los avances

La Gerente General subrogante reitera que el artículo 2 del proyecto de resolución se modificaría “*Disponer al Gerente General continuar con el cumplimiento de las resoluciones adoptadas por el Directorio y presentar a los miembros del Directorio de manera trimestral el informe de cumplimiento y avances*”.

La señora secretaria del Directorio procede a tomar votación para el: “*Conocimiento de los avances en el cumplimiento de las resoluciones del Directorio correspondiente al primer trimestre de 2025, y resolución al respecto*”, obteniéndose la siguiente votación:

VOTACIÓN			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	OBSERVACIÓN
Mgs. Rossman Camacho Carrión Administrador General Delegado del Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito Presidente del Directorio	✓		



Ing. Gabriel Iza Borja Delegado Secretaria General de Planificación GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio	✓		
PhD. Alex Daniel Pérez Cajilema Secretario de Movilidad GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio	✓		

La señora secretaria del Directorio informa que existen tres votos a favor, por lo tanto, queda en conocimiento los avances en el cumplimiento de las resoluciones del Directorio correspondiente al primer trimestre de 2025, y resolución al respecto, conforme al proyecto de resolución adjunta a la convocatoria y observación realizada.

El señor presidente del Directorio, indica que conforme a la votación queda en conocimiento los avances en el cumplimiento de las resoluciones del Directorio correspondiente al primer trimestre de 2025, y resolución al respecto, conforme al proyecto de resolución adjunta a la convocatoria y su modificación.

El señor presidente dispone pasar al **cuarto punto** del orden del día, siendo este el *"Conocimiento del Informe de Gestión del primer trimestre de 2025 presentado por la Gerencia General de la EPMT PQ, y resolución al respecto."*

La señora secretaria del Directorio solicita autorización, para encargar la secretaria del Directorio a la señora Paola Pavón, en calidad de Prosecretaria del Directorio, para proceder a la exposición del cuarto punto del orden del día y hasta que se efectúe la presentación del mismo.

El señor presidente del Directorio autoriza.

La Gerente General subrogante, presenta el informe correspondiente al primer trimestre del año 2025, que abarca el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2025, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Empresas Públicas y Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito.

Señalando que, para su evaluación, se aplicaron los criterios definidos en la metodología descrita en el Plan Estratégico Institucional de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito (EPMT PQ), en relación con los rangos establecidos para los niveles de desempeño. Según esta metodología, se considera una evaluación *"óptima"* aquella que alcanza entre 100 y 85 puntos; *"buena"*, entre 70 y 84,9 puntos; y *"regular"*, cuando es inferior a 69,9 puntos.

A continuación, se detalla la ejecución presupuestaria de los ingresos correspondiente al 31 de marzo de 2025.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



INFORME DE GESTIÓN EPMPQ

PERIODICIDAD:



I Trimestre 2025

BASE LEGAL:



LOEP:

Art. 9 numerales 5 y 6
Art. 11 numerales 2 y 4

Código Municipal:

Art. 134 literales d y e.
Art. 142 literales f y g

Criterios de Evaluación Aplicados

Rango	Criterios de Evaluación
100% - 85%	Óptimo
70% - 84,9%	Bueno
< 69,9%	Regular

Metodología PEI - EPMPQ



La Gerente General subrogante, manifiesta que, para la ejecución presupuestaria de gastos la institución recibió una asignación presupuestaria aproximada de USD \$94,4 millones de dólares. Para el primer trimestre 2025, se planificaron ingresos por un total de USD \$12.946.817, de los cuales se ejecutaron USD \$12.705.998, lo que representa el 13,45 % del total anual previsto y equivale a un cumplimiento del 98,14 % en relación con la meta trimestral de ingresos.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (INGRESOS)

**Presupuesto con corte al 31 de marzo*

TIPO DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO PLANIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
FUENTE	\$94.441.529	\$94.441.529	\$12.946.817	\$12.705.998	13,45%
MUNICIPALES	\$50.205.215	\$50.205.215	\$3.464.961	\$3.464.961	6,90%
PROPIOS	\$44.236.313	\$44.236.313	\$9.481.856	\$9.241.037	20,89%
POR TIPO DE INGRESO					
INGRESO CORRIENTE	\$34.537.266	\$34.877.326	\$8.224.292	\$8.303.493	23,81%
INGRESO DE CAPITAL	\$49.881.395	\$49.881.395	\$3.464.961	\$3.464.961	6,95%
INGRESO DE FINANCIAMIENTO	\$10.022.867	\$9.682.808	\$1.257.564	\$937.544	9,68%

PRESUPUESTO ANUAL: \$94 Millones

PRESUPUESTO EJECUTADO: \$12,7 Millones

PLANIFICADO:
(Planificado/Codificado)

13,71%

EJECUTADO:
(Ejecutado/Codificado):

13,45%

ALCANZADO DE LO PLANIFICADO:
(Ejecutado/Planificado):

98,14%





En cuanto a la ejecución presupuestaria de los gastos, se obtuvo una asignación total de USD \$94,4 millones de dólares, para la Empresa de Pasajeros, se planificó para el primer trimestre una ejecución de USD\$17.823.561. De este monto, se ejecutaron USD \$14.131.029. lo que representa el 14,96 % del presupuesto anual y el 79,28 % de lo previsto para el trimestre.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (GASTOS)

*Presupuesto con corte al 31 de marzo

EJECCIÓN	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO CODIFICADO	PLANIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
FUENTE Y CATEGORÍA DE FINANCIAMIENTO	\$94.441.528	\$94.441.528	\$17.823.561	\$14.131.029	14,96%
MUNICIPALES	\$50.205.215	\$50.205.215	\$8.776.485	\$6.414.520	12,78%
PROPIOS	\$44.236.313	\$44.236.313	\$9.047.076	\$7.716.508	17,44%
CATEGORÍA DE GASTO					
G. CORRIENTE	\$10.962.403	\$10.089.258	\$2.148.271	\$1.388.223	13,76%
G. INVERSIÓN	\$55.633.996	\$55.758.276	\$8.938.318	\$6.525.765	11,70%
G. PRODUCCIÓN	\$27.845.130	\$28.593.995	\$6.736.973	\$6.217.041	21,74%

PRESUPUESTO ANUAL: \$94 Millones

PRESUPUESTO EJECUTADO: \$14,1 Millones

PLANIFICADO:
(Planificado/Codificado)

18,87%

EJECUTADO:
(Ejecutado/Codificado):

14,96%

ALCANZADO DE LO PLANIFICADO:
(Ejecutado/Planificado):

79,28%



Así también se ha planteado poner en conocimiento los indicadores de gestión estratégica correspondientes al Plan Estratégico Institucional (PEI), al Plan de Negocios y al Plan Operativo Anual (POA).

En relación con el Plan Estratégico Institucional (PEI), el indicador "Incremento de usuarios que utilizan el transporte" registra un avance del 97 %, mientras que el indicador "Ejecución presupuestaria acorde a lo planificado" alcanza un 79 %. Respecto al Plan de Negocios, se evidencia un incremento de USD 200.682 en la recaudación, correspondiente a la operación de corredores, lo que representa un cumplimiento del 100 % de lo planificado.

En cuanto al Plan Operativo Anual (POA), el indicador de ejecución del PAC de gasto corriente presenta un cumplimiento del 110 %. En el indicador "Implementación de los Sistemas Inteligentes de Pasajeros", se ha alcanzado un 50 %. En lo que respecta al indicador "Garantizar el 100 % la disponibilidad del servicio multimodal", se ha logrado un 99 %, y en el indicador "Alcanzar el 90 % de la flota óptima operativa", se cumplió con el 90 %.



GESTIÓN ESTRATÉGICA

PLAN	INDICADOR	META 2025	META I TRIMESTRE	ALCANZADO I TRIMESTRE	CUMPLIMIENTO A Marzo 2025
PEI	Incremento de usuarios que utilizan el transporte	117.727.070	28.944.433	28.090.509	97%
	Ejecución Presupuestaria acorde a lo planificado.	92%	19%	15%	79%
PN	Incremento de \$200.682 en la recaudación (operación de corredores)	\$32.988.343	\$7.832.480	\$7.849.878	100%
POA	Ejecución del PAC de gasto corriente	100%	10%	11%	110%
	Implementación de los Sistemas Inteligentes de Pasajeros	70%	50%	25%	50%
	Garantizar el 100% la disponibilidad del servicio multimodal	100%	100%	99%	99%
	Alcanzar el 90% de la flota óptima operativa	90%	90%	81%	90%

La Gerente General subrogante, informa que, durante el primer trimestre del año 2025, la Empresa de Pasajeros alcanzó importantes logros institucionales que reflejan el compromiso con la mejora del servicio y la vinculación con la comunidad. Entre los principales hitos se destacan:

- Puesta en marcha de 46 trolebuses eléctricos**, incluyendo además la recepción de los 14 vehículos que se encontraban retrasados, consolidando un avance significativo en el fortalecimiento de la flota eléctrica.
- Articulación con 169 comerciantes autónomos** mediante mesas de trabajo orientadas a mejorar la experiencia de viaje de los usuarios, promoviendo la corresponsabilidad y la convivencia en los espacios del sistema de transporte.
- Creación de espacios de participación ciudadana**, entre los que se incluye la realización de la feria “Emprende Trole”, desarrollada durante tres días con el objetivo de fomentar el emprendimiento local dentro del sistema de transporte.
- Donación de cuatro trolebuses fuera de servicio** a entidades con fines sociales: una unidad educativa, dos unidades fundación sin fines de lucro y una a la parroquia García Moreno en la provincia del Carchi, fortaleciendo la responsabilidad social institucional.

El señor presidente del Directorio consulta si existe alguna duda u observación respecto a la exposición.

El señor presidente del Directorio, realiza una consulta inicial respecto al criterio de evaluación planteado, particularmente su inquietud se centra en determinar



si los criterios de cumplimiento y rangos de evaluación que se están aplicando de manera general a todas las empresas municipales o si corresponden exclusivamente a la Empresa de Pasajeros.

El señor Gabriel Iza Borja, delegado de la Secretaría General de Planificación manifiesta que, los criterios de evaluación utilizados provienen de los lineamientos establecidos por la Secretaría Nacional de Planificación, por lo que la empresa también se ha alineado a dichos criterios, los cuales corresponden a rangos estandarizados a nivel institucional.

La Gerente General subrogante confirma que, efectivamente, los criterios de cumplimiento están alineados con el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito (EPMTPQ).

El señor Rossman Camacho, presidente del Directorio, consulta si los indicadores presentados y actualmente en proceso de cumplimiento han sido también revisados y validados por la Secretaría General de Planificación, conforme a los lineamientos establecidos.

El señor Gabriel Iza Borja, delegado de la Secretaría General de Planificación, responde que cada uno de los instrumentos de gestión utilizados por la empresa están alineados con los lineamientos definidos por la Secretaría. En particular, señala que el POA es gestionado y monitoreado continuamente, y que en ciertos casos incorpora el seguimiento de hitos específicos. Además, indica que los indicadores están vinculados tanto al Plan Metropolitano de Desarrollo como al Plan Estratégico Institucional (PEI) y al Plan de Negocios, los cuales se gestionan de manera estratégica. Agrega que la empresa presenta periódicamente estos avances al Directorio, permitiendo así su revisión y actualización continua conforme a los requerimientos institucionales.

La señora Gerente General subrogante, da lectura al proyecto de resolución del punto cuatro, en el que resuelve:

"Artículo 1.- *Dar por conocido el informe de gestión correspondiente al primer trimestre 2025, de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, presentado por el Gerente General y su evaluación, de conformidad con lo dispuesto en el número 4 del artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.*

El presente conocimiento, se realiza en base a los informes de la Gerencia de Planificación, con memorando Nro. EPMTPQ-GP-2025-0242-M, que contiene el Informe de Gestión correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2025; Gerencia Administrativa Financiera, Informe Financiero Nro. 028-2025; y, Gerencia Jurídica Nro. DIR-EPMTPQ-GJ-2025-016, de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito - EPMTPQ, que se encuentran suscritos y detallados dentro de los considerandos de la presente resolución; y, que además son acogidos, valorados, aprobados y remitidos por el señor Gerente General, mediante oficio Nro. EPMTPQ-GG-2025-0657-O de 23 de abril de 2025, de conformidad con el último inciso del artículo 134 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, documentos que se anexan y son parte integrante de esta Resolución.



Artículo 2.- Disponer al Gerente General ejecutar las acciones gerenciales y administrativas que permitan mejorar la ejecución presupuestaria a través de un estricto cumplimiento de los planes y programas que constan en su planificación, minimizando los riesgos de desviación y su gestión oportuna.

Artículo 3.- Dejar constancia de que la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa es responsabilidad del Gerente General y de las áreas competentes de la empresa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas. (...)"

El presidente del Directorio solicita modificar el proyecto de resolución, en el artículo 2, para que dicho articulado termine en "cumplimiento de los planes y programas que constan en su planificación".

La Gerente General subrogante, reitera que el artículo 2 del proyecto de resolución se modifica quedando: "Disponer al Gerente General ejecutar las acciones gerenciales y administrativas que permitan mejorar la ejecución presupuestaria a través de un estricto cumplimiento de los planes y programas que constan en su planificación".

La Gerente General subrogante, solicita se le autorice reintegrarse como secretaria del Directorio una vez concluido el punto tratado.

El señor presidente del Directorio autoriza que se retome la secretaria y pone a consideración de los señores miembros, el cuarto punto del orden del día, siendo este el "Conocimiento del Informe de Gestión del primer trimestre de 2025 presentado por la Gerencia General de la EPMTQP, y resolución al respecto", conforme al proyecto de resolución adjunta a la convocatoria y sus modificaciones.

El señor presidente solicita se proceda a tomar votación.

La señora secretaria procede a tomar votación del punto, registrándose la siguiente:

VOTACIÓN			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	OBSERVACIÓN
Mgs. Rossman Camacho Carrión Administrador General Delegado del Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito Presidente del Directorio	✓		
Ing. Gabriel Iza Borja Delegado de la Secretaria General de Planificación	✓		



GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio			
Ph.D. Alex Pérez Cajilema Secretario de Movilidad GAD Distrito Metropolitano de Quito Miembro del Directorio	✓		

La señora secretaria del Directorio informa que existen tres votos a favor, por lo tanto, por unanimidad se da por conocido el Informe de Gestión del primer trimestre de 2025 presentado por la Gerencia General de la EPMPQ, y resolución al respecto, conforme al proyecto de resolución adjunto a la convocatoria y su modificación.

El señor presidente del Directorio, manifiesta con la votación efectuada, se da por conocido el Informe de Gestión del primer trimestre de 2025 presentado por la Gerencia General de la EPMPQ, y resolución al respecto, conforme al proyecto de resolución adjunto a la convocatoria y su modificación.

El señor presidente del Directorio pregunta si existe algún otro punto del orden del día.

La señora secretaria del Directorio certifica que se han agotado todos los puntos del orden del día, previstos para la sesión.

El señor presidente del Directorio, indica que siendo las 12H52 de la tarde, declara clausurada la sesión.

La señora secretaria del Directorio manifiesta que se toma nota de la clausura de la sesión.

Rossman Camacho Carrión

DELEGADO DEL ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Nadya Ruiz Jácome

GERENTE GENERAL SUBROGANTE DE LA EPMPQ
SECRETARIA DEL DIRECTORIO DE LA EPMPQ



Razón. - Siento por tal que la presente Acta de la Sesión Ordinaria de Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito Nro. DIR-EPMTPQ-2025-004, realizada el 28 de abril del año dos mil veinticinco, fue discutida y aprobada en Sesión Ordinaria Nro. DIR-EPMTPQ-2025-005, realizada el 29 de mayo del año dos mil veinticinco, a las 16h00.

Lo certifico. -

Xavier Vásquez Hernández
GERENTE GENERAL DE LA EPMTQ
SECRETARIO DEL DIRECTORIO DE LA EPMTQ

MCT/PVC/PPV